



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas a la música, la lírica y la danza (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas a la música, la lírica y la danza

APERTURA : 23/07/2020

CIERRE : 12/08/2020

ESTADO : Cerrada



Plazo de presentación de solicitudes:PRÓXIMA APERTURA desde el 23 de julio de 2020 hasta el 12 de agosto de 2020

Finalidad de la ayuda :

Ayudas excepcionales a la danza, la lírica y la música como consecuencia del impacto negativo de la crisis sanitaria de la COVID-19, en el marco de las competencias de este organismo y de acuerdo con los objetivos que tiene encomendados, en orden a la preservación del patrimonio coreográfico, lírico y musical y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado y fuera de sus fronteras. Ante esta situación excepcional, se favorecerá el mantenimiento de las estructuras que hacen posible la actividad cultural y se favorecerá la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos. Se concederán mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

Las modalidades de ayuda que se convocan son las que a continuación se enumeran:

A-Programa de apoyo a las actividades y proyectos de danza, y para el sostenimiento de sus estructuras.

A1. Ayudas a empresas privadas para la realización de actividades y proyectos de danza, y para el sostenimiento de sus estructuras.

A2. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades y proyectos de danza, y para el sostenimiento de sus estructuras.

A3. Ayudas a entidades públicas para la realización de actividades y proyectos de danza, y para el sostenimiento de sus estructuras.

B-Programa de apoyo a las actividades y proyectos culturales de lírica y música, y para el sostenimiento de sus estructuras.

B1. Ayudas a empresas privadas para la realización de actividades y proyectos de lírica y música, y para el sostenimiento de sus estructuras.

B2. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades y proyectos de lírica y música, y para el sostenimiento de sus estructuras.

B3. Ayudas a entidades públicas para la realización de actividades y proyectos de lírica y música, y para el sostenimiento de sus estructuras.

C. Programa de apoyo a las estructuras de lírica y música.

C1. Ayudas a empresas privadas y fundaciones privadas productoras u organizadoras de ciclos musicales propios en espacios escénicos y musicales, públicos o privados.

C2. Ayudas a empresas privadas productoras u organizadoras de festivales de músicas actuales.

C3. Ayudas a empresas gestoras de salas privadas de música en vivo que desarrollen programaciones musicales estables.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Gran Empresa, Pyme, Autónomo/a, Organismos, Cooperativa

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual y Cooperación

Sectores asociados : Cultura y Comunicación, Otros

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda : El importe total máximo imputable a la convocatoria será de 16.553.482.-€.

En ningún caso la cuantía de la ayuda podrá superar el 90 por ciento del coste total del proyecto. En la modalidades A3. Ayudas a entidades públicas para la realización de actividades y proyectos de danza, y para el sostenimiento de sus estructuras, y B3. Ayudas a entidades públicas para la realización de actividades y proyectos de lírica y música, y para el sostenimiento de sus estructuras, este límite será hasta el 65 % del coste total del proyecto. La cuantía máxima individual de la ayuda concedida no podrá superar las siguientes cantidades:

Modalidades A1, A2 y A3: 200.000 euros

-Modalidades B1, B2 y B3: 250.000 euros

-Modalidades C:

Modalidad C1: 200.000 euros

Modalidad C2: 150.000 euros

Modalidad C3: 150.000 euros


Conceptos subvencionables : Participación en Ferias, Misiones comerciales, Festivales, Certámenes, Promoción de artes escénicas y la música


Normativa y solicitud

Órgano gestor

- **Ministerio de Cultura y Deporte**
- Plaza del Rey, 1 28004 Madrid Teléfono: 91 701 70 00
- <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>

Recursos de la subvención o ayuda

 Convocatoria 2020 : Extracto de la Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas excepcionales a la danza, la lírica y la música correspondientes al año 2020

 Más información y acceso a las solicitudes :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>